



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

DECRETO DE ALCALDIA N°003-2023-A-MDP

Pachia, 25 de julio del 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a los artículos 6°, 20°, inciso 6, y 42° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para dictar decretos de alcaldía, a través de los cuales establece normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, el 28 de julio del año en curso, se conmemora el Bicentésimo segundo (202°) Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú.

Que, es deber y política de la actual Administración Municipal resaltar los valores, el respeto y veneración a los símbolos patrios, incentivar la participación cívica del vecindario promoviendo en nuestro distrito los valores cívicos patrióticos, generando conciencia y fomentando entre los vecinos los sentimientos de identidad y revaloración de principios como el civismo y amor a la Patria.

Que, con motivo de resaltar el mes del aniversario patrio, se requiere la participación conjunta de los vecinos, a fin de expresar nuestro deber cívico a través de la celebración de actividades simbólicas tradicionales, siendo uno de estos el embanderamiento y embellecimiento de todos los predios del Distrito de Pachia.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, con la conformidad de Gerencia Municipal, y visación de la Gerencia de Asesoría jurídica de la Municipalidad Distrital de Pachia.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL EN TODOS LOS PREDIOS DEL DISTRITO DE PACHIA (Viviendas, locales Comerciales, Instituciones públicas y Privadas), a partir de las 07:00 horas del día 27 de julio, hasta las 19:00 horas del día 29 de julio del 2023, con motivo de celebrarse el **Bicentésimo segundo (202°) Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú.**

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que de conformidad con el Decreto Ley N° 11323 del 31 de Marzo de 1950, es obligatorio el uso de la Bandera Nacional de forma rectangular con los colores nacionales sin escudo de armas, encontrándose reservado el Pabellón Nacional con el Escudo Nacional al centro para el uso de los edificios del Estado; asimismo, las banderas a izar deberán contar con sus respectivas astas y encontrarse en buen estado de conservación y limpieza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ARTICULO TERCERO. - EXHORTAR a los vecinos del distrito para que efectúen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el portal institucional, y la difusión en su integridad a las demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABOIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
Archivo.